



Office of Children and Family Services

Título:	Solicitud de Interés, Beca para Trabajadores Esenciales
Agencia:	Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York Buró de Administración de Contratos
Fecha de emisión:	6/23/2021
Fecha/hora límite:	Aceptación progresiva a partir del 23 de junio de 2021 con la fecha límite final a ser determinada por la OCFS en función de la disponibilidad de fondos.
Lugar:	A nivel estatal
Condados:	Todas las regiones del estado de Nueva York

Antecedentes

A través de esta solicitud de interés, la Oficina de Servicios para Niños y Familias (OCFS) está aceptando solicitudes para una ronda adicional del programa de becas para trabajadores esenciales disponible a través de fondos federales relacionados con la pandemia de COVID-19.

La OCFS pondrá a disposición \$25 millones en la tercera entrega de la beca para trabajadores esenciales.

Los Trabajadores Esenciales se designan a aquellas profesiones especificadas en la Orden Ejecutiva 202.6, incluidos los trabajadores de educación. Para aquellas personas que han sido designadas esenciales, que trabajan fuera del hogar y cumplen con el umbral de ingresos que esta beca pagará hasta la tarifa de mercado para la matrícula para el cuidado infantil para niños hasta los 13 años o menores de los 19 años y que estén física o mentalmente incapacitados. de cuidarse a sí mismos, o bajo la supervisión de un tribunal. Los trabajadores esenciales también deberán dar fe de que no hay otro adulto disponible para cuidar a los niños.

Los pagos se realizarán directamente al proveedor de cuidado infantil en nombre de los padres. Los proveedores elegibles deben tener licencia/estar registrados/aprobados o estar inscritos en programas de cuidado infantil grupal legalmente exentos, deben estar al día con la OCFS y deben estar de acuerdo en seguir todos los requisitos de la OCFS y del Departamento de Salud del Estado de Nueva York (DOH) con respecto a la pandemia.

Para agilizar y simplificar el proceso de solicitud, los padres presentarán la solicitud a través de una única solicitud en línea. Los documentos de respaldo necesarios para cada subvención deben cargarse antes de enviar la solicitud. Consulte los requisitos de la subvención a continuación.

Definiciones para esta oportunidad de subvención

Trabajador esencial – significa un individuo que trabaja en una profesión identificada en la Orden Ejecutiva 2022.6, incluidos los trabajadores de educación. El trabajador esencial debe haber sido requerido a reportarse a un trabajo fuera del hogar y debe certificar que no hay otro adulto disponible para cuidar de los niños.

Proveedor elegible – significa un proveedor de cuidado infantil grupal legalmente exento con licencia/registrad /aprobado o inscrito que actualmente no tiene un estado suspendido o revocado de OCFS o DOHMH.

Umbral de ingreso – significa que el ingreso anual máximo no puede exceder el 300% bruto del nivel federal de pobreza según el tamaño de la familia. (consulte la tabla denominada 300% del Nivel Federal de Pobreza 2021-2022).

Hijo elegible – significa un hijo(a) o hijastro(a) (o de otro modo la responsabilidad legal) del trabajador esencial; dicho niño debe ser menor de 13 años o menor de 19 años y ser física o mentalmente incapaz de cuidarse a sí mismo, o estar bajo supervisión de un tribunal.

Tarifa de mercado – significa la tarifa de matrícula semanal calculada para el programa de subsidio de cuidado infantil según se calcula para la modalidad y región relevantes. La tarifa de mercado aplicable es la beca máxima para la semana. No hay tarifas diferenciales o mejoradas aplicables. Consulte el apéndice A para conocer las tasas de mercado relevantes.

Copago de subsidio – significa la cantidad calculada por el distrito de servicios sociales local para las familias que ya están inscritas en el programa de subsidio de cuidado infantil. Aquellas familias que ya reciben subsidio y son trabajadores esenciales son elegibles para la beca para pagar su copago semanal.

Beca de Trabajadores Esenciales de \$25M

En virtud de esta subvención, los fondos se pagarán en nombre del trabajador esencial directamente al programa de su elección. Todos los programas grupales legalmente exentos autorizados/ registrados/aprobados o inscritos son elegibles, siempre que el programa esté al día con los requisitos de a OCFS.

Dichos fondos reemplazarán los fondos que normalmente reciben los padres. Los programas tienen prohibido recibir pagos de matrícula tanto del padre/madre como del programa de becas y deben reembolsar o traspasar como saldo cualquier duplicación de pago. Siempre que la matrícula semanal cobrada sea mayor que la beca, el proveedor está autorizado a cobrar la diferencia a los padres.

Para los padres elegibles que ya están inscritos en el programa de subsidio de cuidado infantil, el monto de la beca cubrirá el copago del subsidio, según corresponda.

Estos fondos se pagarán semanalmente según las certificaciones de asistencia enviadas por el proveedor dentro del portal de solicitud.

El monto de la beca semanal será el menor de la tarifa de mercado semanal aplicable (ver el apéndice A) por niño o el de la matrícula real que se cobra a los padres.

Las becas aprobadas son elegibles para el procesamiento de pagos el lunes después de que se reciba la solicitud y se certifique la asistencia.

Avance

No hay avances disponibles para esta oportunidad de subvención de fondos. Los proveedores de cuidado infantil, según sean seleccionados por los padres para estas subvenciones, recibirán un correo de inscripción de la solicitud. Para participar en el programa de subvenciones de becas para trabajadores esenciales los proveedores deben registrar su programa utilizando el enlace del sitio web que se encuentre en el correo electrónico de la inscripción.

Correos electrónicos para esta subvención se enviarán desde esta dirección:
nyocfs@public.govdelivery.com

Metodología de financiamiento para las subvenciones de becas para trabajadores esenciales

1. Se otorgarán premios a los programas que se identifiquen como programas que atienden al hijo(a) de un trabajador esencial y que, de otra manera, cumplan con los requisitos de elegibilidad, presenten una solicitud completa, incluidas las certificaciones y la documentación de respaldo requerida.

Los padres se considerarán elegibles según el orden de llegada según las certificaciones de elegibilidad y los documentos de respaldo (carga de verificación de ingresos).

Requisitos de elegibilidad:

1. Para ser elegible para la beca de trabajador esencial, una persona debe:
 - a. ser un trabajador esencial, según lo designado por la Orden Ejecutiva 202.6 o un trabajador de la educación;
 - b. estar requerido a trabajar fuera del hogar;
 - c. estar dentro del umbral de ingresos establecido por la subvención, el 300% del nivel de pobreza federal basado en el tamaño de la familia, respaldado por la verificación de ingresos. tener un niño que necesita cuidado y que es menor de 13 años o menor de 19 años y es física o mentalmente incapaz de cuidarse a sí mismo, o está bajo la supervisión de un tribunal, y no hay otros adultos disponibles para cuidar al niño.
 - d. aceptar todas las certificaciones requeridas por la subvención.

Requisitos de presentación de la solicitud; Beca para Trabajadores Esenciales

Los padres deben enviar una solicitud electrónica a OCFS:

- La solicitud en línea se puede enviar a partir del 23 de junio de 2021. La OCFS determinará y anunciará la fecha de cierre de la solicitud según la disponibilidad de fondos. Las solicitudes en línea están disponibles aquí <https://ocfs.ny.gov/childcarerelief>. Las solicitudes se procesarán y otorgarán por

orden de llegada, por lo que se recomienda enviar la solicitud lo antes posible para tener la mejor oportunidad de recibir un premio.

- Los padres y proveedores primero deben crear una cuenta con NY.gov para acceder a esta aplicación.

Una vez que la OCFS revise y apruebe las solicitudes, los padres recibirán una notificación por correo electrónico de **nyocfs@public.govdelivery.com** y el asunto (*subject*) del correo electrónico siempre hará referencia a la Beca para Trabajadores Esenciales.

El programa seleccionado por los padres para el cuidado infantil debe completar un perfil en línea para recibir pagos. Si un padre/madre decide cambiar de proveedor de cuidado infantil, debe actualizar el portal de los padres para asegurarse de que se pague el programa correcto.

Certificaciones de los padres:

- Entiendo que la BECA PARA TRABAJADORES ESENCIALES está disponible solo para los residentes del estado de Nueva York, y al enviar esta solicitud, afirmo que soy residente del estado de Nueva York. Entiendo que esta beca solo puede pagar la atención brindada por un proveedor grupal legalmente exento autorizado/registrado/aprobado o inscrito.
- Afirmo que todos los niños que necesitan cuidado infantil bajo las BECAS PARA TRABAJADORES ESENCIALES son ciudadanos o nacionales de los Estados Unidos, o personas con estatus migratorio satisfactorio. Entiendo que esta información solo se compartirá para tomar decisiones sobre las BECAS PARA TRABAJADORES ESENCIALES y que se puede contactar a los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos si se necesita más información para verificar el estado de los niños.
- Al enviar esta solicitud, certifico que los bienes de mi familia no superan \$1,000,000. Los activos incluyen, entre otros, efectivo, cuentas bancarias, bienes raíces, acciones, bonos, fondos mutuos, IRA, cuentas de jubilación, cuentas 401(k), cuentas 529, seguros de vida, cuentas fiduciarias, ingresos fiduciarios, anualidades, fondos de entierro/parcela de entierro.
- Entiendo que en cualquier momento, se me puede pedir que presente registros para fines de verificación. Esto puede incluir, entre otros, la presentación de documentación como declaraciones de impuestos, comprobantes de pago adicionales de los padres y/o tutores que viven en el hogar, otros documentos que justifiquen los ingresos del hogar, así como la documentación esencial de elegibilidad del trabajador y los certificados de nacimiento de los niños. Acepto que proporcionaré dicha información cuando se me solicite.
- Entiendo que, independientemente de mi elegibilidad, la BECA PARA TRABAJADORES ESENCIALES se distribuye por orden de llegada y solo está disponible si los fondos federales para respaldarla están disponibles. Entiendo que no hay garantía de que los fondos estén disponibles durante la duración de la beca.
- Acepto actualizar de inmediato la información en mi solicitud si cambia cualquier información proporcionada hoy, informando así a la OCFS, a través de una actualización de mi solicitud de cualquier cambio en mis necesidades, ingresos, arreglos de vivienda, dirección, arreglos de cuidado infantil, incluido el lugar donde se brinda cuidado al niño, quién la brinda y los honorarios del proveedor. Entiendo que el no hacerlo podría ser un fraude y podría perseguirse como tal.
- Si puedo trabajar desde la casa en mi puesto de trabajo actual, entiendo que no soy elegible para la BECA PARA TRABAJADORES ESENCIALES.
- Entiendo que los pagos se pagarán directamente al programa de cuidado infantil en mi nombre y no recibiré dinero directamente de la OCFS. Entiendo que como padre/madre soy responsable de cualquier monto de matrícula superior a la tarifa del mercado.
- Entiendo que las decisiones con respecto a la elegibilidad y los montos de la subvención son definitivas y que no existe un proceso de apelación con esta subvención.

- Certifico que la información proporcionada en esta solicitud es verdadera y correcta a mi leal saber y entender y que no he ocultado información.

Certificaciones de los programas

Al firmar este documento, yo estoy de acuerdo con lo siguiente:

- Entiendo que los fondos de la BECA ESENCIAL PARA TRABAJADORES se otorgan a un padre/madre/tutor(a) específico para el cuidado de un niño específico, y cuando ese niño ya no asista a mi programa, no aceptaré más fondos destinados al cuidado de ese niño(a) y/o devolveré los fondos pagados incorrectamente.
- Estoy de acuerdo en certificar la asistencia de todas las familias con niños elegibles para recibir la Beca para Trabajadores Esenciales semanalmente.
- Certifico a mi leal saber y entender que la información que certifico semanalmente es verdadera y correcta. Acepto actualizar inmediatamente a OCFS, a través del portal de proveedores, de cualquier cambio que pueda afectar la elegibilidad del niño(a).
- Entiendo que la beca otorgada para el padre/madre/niño(a) se enviará directamente a mí, el proveedor, para que se aplique a la cuenta del padre/madre. La beca otorgada será para el monto menor de la matrícula semanal de los padres, de la tarifa de mercado o del copago de la familia, y el padre/madre es responsable de cualquier monto cobrado por encima de la tarifa de mercado.
- Acepto que mi programa seguirá todas las regulaciones de la OCFS y las pautas de DOH, según corresponda.
- Entiendo que, independientemente de la elegibilidad de los padres, la Beca para Trabajadores Esenciales depende de la disponibilidad de fondos para respaldarla.
- Entiendo que en cualquier momento se me puede pedir que presente registros con fines de verificación, como listas de asistencia.

Nivel de Pobreza Federal del 300% (2021-2022)

6/1/2021-5/31/2022	
Tamaño de la familia	300% FPL
1	\$38,640
2	\$52,260
3	\$65,880
4	\$79,500
5	\$93,120
6	\$106,740
7	\$120,360
8	\$133,980
9	\$147,600
10	\$161,220
11	\$174,840
12	\$188,460
13	\$202,080
14	\$215,700
15	\$229,320
16	\$242,940
17	\$256,560
18	\$270,180
19	\$283,800
20	\$297,420

[2020 Poverty Guidelines | ASPE \(hhs.gov\)](#)

[20-OCFS-INF-07.pdf \(ny.gov\)](#)

[2021 Poverty Guidelines | ASPE \(hhs.gov\)](#)

Apéndice A: Tarifas del Mercado

Centro de Cuidado Diurno (Day Care Center)					Cuidado Diurno Familiar (Family Day Care)				Cuidado Infantil Grupal Legalmente Exento (Legally Exempt Group Child Care)	
Tarifa promedio del mercado					Tarifa promedio del mercado					
Condado	Bebé (Menor de 1 1/2)	Niño pequeño (1 1/2 a 2)	Preescolar (3 to 5)	Edad escolar (6 to 12)	Bebé (Menor de 2)	Niño pequeño (2 años)	Preescolar (De 3 a 5 años)	Edad escolar (De 6 a 12 años)	Preescolar (De 3 a 5 años)	Edad escolar (De 6 a 12 años)
Albany	\$282	\$265	\$250	\$230	\$225	\$210	\$200	\$200	\$188	\$173
Allegany	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Broome	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Cattaraugus	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Cayuga	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Chautauqua	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Chemung	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Chenango	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Clinton	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Columbia	\$280	\$264	\$245	\$215	\$190	\$185	\$180	\$175	\$184	\$161
Cortland	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Delaware	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Dutchess	\$282	\$265	\$250	\$230	\$225	\$210	\$200	\$200	\$188	\$173
Erie	\$280	\$264	\$245	\$215	\$190	\$185	\$180	\$175	\$184	\$161
Essex	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Franklin	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Fulton	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Genesee	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Greene	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Hamilton	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Herkimer	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Jefferson	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Lewis	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Livingston	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Madison	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Monroe	\$280	\$264	\$245	\$215	\$190	\$185	\$180	\$175	\$184	\$161

Montgomery	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Nassau	\$364	\$338	\$310	\$317	\$300	\$295	\$285	\$275	\$233	\$238
Niagara	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Oneida	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Onondaga	\$280	\$264	\$245	\$215	\$190	\$185	\$180	\$175	\$184	\$161
Ontario	\$280	\$264	\$245	\$215	\$190	\$185	\$180	\$175	\$184	\$161
Orange	\$282	\$265	\$250	\$230	\$225	\$210	\$200	\$200	\$188	\$173
Orleans	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Oswego	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Otsego	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Putnam	\$364	\$338	\$310	\$317	\$300	\$295	\$285	\$275	\$233	\$238
Rensselaer	\$280	\$264	\$245	\$215	\$190	\$185	\$180	\$175	\$184	\$161
Rockland	\$364	\$338	\$310	\$317	\$300	\$295	\$285	\$275	\$233	\$238
St. Lawrence	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Saratoga	\$282	\$265	\$250	\$230	\$225	\$210	\$200	\$200	\$188	\$173
Schenectady	\$280	\$264	\$245	\$215	\$190	\$185	\$180	\$175	\$184	\$161
Schoharie	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Schuyler	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Seneca	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Steuben	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Suffolk	\$364	\$338	\$310	\$317	\$300	\$295	\$285	\$275	\$233	\$238
Sullivan	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Tioga	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Tompkins	\$280	\$264	\$245	\$215	\$190	\$185	\$180	\$175	\$184	\$161
Ulster	\$282	\$265	\$250	\$230	\$225	\$210	\$200	\$200	\$188	\$173
Warren	\$280	\$264	\$245	\$215	\$190	\$185	\$180	\$175	\$184	\$161
Washington	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Wayne	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Westchester	\$364	\$338	\$310	\$317	\$300	\$295	\$285	\$275	\$233	\$238
Wyoming	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
Yates	\$220	\$206	\$195	\$180	\$160	\$150	\$150	\$150	\$146	\$135
NYC	\$406	\$315	\$289	\$236	\$200	\$196	\$185	\$170	\$217	\$177